



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
“Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:15 horas del día 06 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativa a la Contratación del suministro de carpeta asfáltica.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Interasfaltos S.A. de C.V.**
- **Pavimentaciones Caminos y Compactaciones S.A. de C.V.**
- **Plantasfalto S.A. de C.V.**
- **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.**

El Lic. Mauro A. Molano Noriega, Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.** se presentó el C. Gabriel Rodríguez Montoya.

Por la empresa **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.** se presentó la C. Diana Damaris López Rivera.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
“Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 06 de noviembre de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-39/2017, referente a la Contratación del suministro de carpeta asfáltica

RESULTANDO

1. Que en fecha 11 de octubre de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-39/2017, referente a la “Contratación del suministro de carpeta asfáltica”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 18 de octubre de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 26 de octubre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas, **Interasfaltos S.A. de C.V.**, **Plantasfalto S.A. de C.V.**, **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica**”, Anexo 2 “**Cotización**”, es de \$8,267,900.00 (Ocho millones doscientos sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 414,700.00 (Cuatrocientos catorce mil setecientos pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora Sofimex S.A., con no. 2138670. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Plantasfalto S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica**”, Anexo 2 “**Cotización**”, es de \$9,440,370.00 (Nueve millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos setenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 472,018.50 (Cuatrocientos setenta y dos mil dieciocho pesos 50/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A., con no. 1847289. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica**”, Anexo 2 “**Cotización**”,

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
“Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”



es de \$8,795,700.00 (Ocho millones setecientos noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con no. 3701-15044-5. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Interasfaltos S.A. de C.V., Plantasfalto S.A. de C.V., Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Suplencia por ausencia a favor del Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de octubre del 2017, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de este concurso, además de presentar la propuesta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
"Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"



Plantasfalto S.A. de C.V., cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de este concurso, sin embargo no presenta la propuesta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones solicitados en las bases de este concurso, sin embargo no presenta la propuesta económica más favorable para el municipio.

CUARTO.- Que se llevó a cabo el análisis de las propuestas presentadas por la licitante, a cargo del Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, en donde se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a las toneladas en planta, considerando la fórmula de kilómetros declarados x 1.63 (factor) x 4,500 que son las toneladas solicitadas: **Interasfaltos S.A. de C.V.**, se encuentra a una distancia de 48 kilómetros, por lo que el costo de traslado es de \$352,080.00, lo que se le suma al costo en planta \$3,732,300.00, resultando un costo total en planta de \$4,084,380.00, más el monto en obra, a razón de 5000 toneladas, que es de \$4,535,600.00, lo que le costaría en total al Municipio \$8, 619,980.00; **Plantasfalto S.A. de C.V.**, se encuentra a una distancia de 32.5 kilómetros, por lo que el costo de traslado es de \$238,387.50, lo que se le suma al costo en planta de \$4,298,670.00, resultando un costo total en planta de \$4,537,057.50, más el monto en obra, a razón de 5000 toneladas, que es de \$5,141,700.00, lo que le costaría en total al Municipio \$9,678,975.50; y **Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.**, se encuentra a una distancia de 5 kilómetros, por lo que el costo de traslado da \$36,675.00, lo que se le suma al costo en planta \$4,298,670.00, resultando un costo total en planta de \$4,134,375.00, más el monto en obra, a razón de 5000 toneladas, que es de \$4,698,000.00, lo que le costaría en total al Municipio \$8,832,375.00.

QUINTO.- Que derivado del análisis señalado en el Considerando Cuarto del presente fallo, se deduce que Interasfaltos, S.A. de C.V., presentó la propuesta económica más baja, y que a pesar de encontrarse a una distancia mayor (48 km), que las otras dos empresas participantes, es muy conveniente adjudicarle el contrato puesto que se tiene una diferencia en comparación con Plantasfaltos de un 12% y con Sellos y Pavimentos un 4%.

SEXTO.- Que el día 06 de noviembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso. Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, con RFC: INT131217BU0, presenta una propuesta económica de \$8,267,900.00 (Ocho millones doscientos sesenta y siete mil novecientos

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
"Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"



pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, la cual resulta ser la más económica y conveniente para el Municipio de San Pedro Garza García, de acuerdo al Considerando Cuarto del presente fallo.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Interasfaltos, S.A. de C.V.**, con RFC: **INT131217BU0**, por un monto de hasta **\$9,599,000.00 (nueve millones quinientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A.** incluido, para el suministro de carpeta asfáltica, con una vigencia a partir del 15 de noviembre y hasta el 30 de octubre de 2018 y/o una vez que se hayan agotado las cantidades para el suministro de material solicitado en este concurso. En este caso se utiliza el techo presupuestal, ya que el precio podrá disminuir o aumentar en función al precio del AC/20 según lo estipulado en las bases.

TERCERO.- Que el precio que ofrece la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, con RFC: **INT131217BU0**, por tonelada de carpeta asfáltica entregada en obra es de **\$907.12 (Novecientos siete pesos 12/100 m.n.) IVA incluido.**

CUARTO.- Que el precio que ofrece la empresa **Interasfaltos S.A. de C.V.**, con RFC: **INT131217BU0**, por tonelada de carpeta asfáltica entregada en planta es de **\$829.40 (Ochocientos veintinueve pesos 40/100 m.n.) IVA incluido.**

Así lo acuerda y lo firma, el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:36 horas del día 06 de noviembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
"Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"




Lic. Mauro Alberto Molano Noriega
Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones

Participantes:


C. Gabriel Rodríguez Montoya.
Interasfaltos S.A. de C.V.


C. Diana Damaris López Rivera.
Sellos y Pavimentos S.A. de C.V.





ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-39/2017
"Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica"